

E. S. D.

La Apoderada queda facultada para Recibir, Renovar, Presentar y Contestar Oposiciones, así como, Interponer Recursos y demás que concede la Ley. Igualmente queda facultada para llevar a cabo negociaciones y/o conciliaciones, así como para sostener reuniones sobre los derechos de propiedad intelectual de mi representada ante personas jurídicas de derecho público y/o privado.

Adrell K.

MITCHELL KAORY CUELLAR SANCHEZ
C.C. 1.007.451.390

Acepto:

Amplis

LUZ ANGELA GÓMEZ ARÍAS
C.C. 52.145.081
T.P. 236.458